



1. OBJETIVO:

El presente Reglamento tiene como fin establecer una serie de pautas que garanticen la seguridad, el orden, la convivencia y el cumplimiento de los objetivos de su participación en el marco de la Bienal 2018.

2. ALCANCE:

A todos los que participen como expositores de la Bienal y áreas involucradas

3. DEFINICIONES:

Son aplicables las definiciones enunciadas por la norma ISO 9000:2015.

4. DESARROLLO:

4.1. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y REQUISITOS DE ACEPTACIÓN DE EXPOSITOR:

Los expositores se inscriben como postulantes vía web a través del instrumento desarrollado a tal efecto indicando los siguientes elementos:

- Nombre y Apellido
- Razón Social / Entidad
- Email
- Teléfono
- Provincia
- Localidad
- Domicilio
- Sitio Web
- Descripción breve de su actividad

4.2. ACEPTACION DE POSTULANTES:

El comité organizador se reserva el derecho a aceptación de postulantes teniéndose en cuenta los siguientes elementos para determinar esa aceptación definitiva:

- Constancia de inscripción en AFIP
- Constancia de Inscripción en ATP
- Contar con instrumentos formales de facturación (en caso de ejercer actividad comercial).
- Proyecto de stand aceptado por el comité organizador.

4.3. HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento establecido para el público en general será los días sábado 14/07/2018 al domingo 21/07/2018 en el horario de 10:00 a 23:30.

| | | |
|------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| REALIZÓ: Dirección de BIENAL | REVISÓ: Gestión de la Calidad | APROBÓ: Dirección General |
| FECHA: | FECHA: | FECHA: |



4.4. REQUERIMIENTOS PREVIOS AL ARMADO DE STANDS

Todos los expositores deberán acreditar el pago del stand antes del comienzo de la Bienal. Es requisito para los Expositores presentar el proyecto de Stand al ORGANIZADOR para su aprobación, hasta 30 días previos al inicio de la Bienal. en caso de que el proyecto de stand no haya sido aprobado y el expositor no lo haya adecuado a los requerimientos de la Organización, se devolverá el dinero abonado al expositor.

Al momento de retirar las credenciales de Expositor, deberán presentar los comprobantes de Seguro ART de los acreditados, en caso de no poseer cobertura, se les dará la posibilidad de contratar una póliza temporaria en el predio ferial.

En ese mismo momento deberá acreditar pago de AADICAPIF y SADAIC, en caso de que en el stand se reprodujeran videos o música.

4.5. FECHAS Y HORARIOS DE ARMADO, DESARME Y REPARACIÓN DE STANDS

Armado de los stands: Los expositores dispondrán del día 13 /07/2018 para armar sus stands. El horario para estas tareas será el siguiente 08:00 a 21:00 hs. SIN EXCEPCIÓN. Desarme de los stands: El día 22/07/2018 será destinado para el desarme desde las 09:00 hs. a 21.00 hs. en horario corrido, para retirar sus equipos, muebles o artefactos y desarmar sus stands. Los expositores no podrán desarmar sus stands antes del día previsto para ello, SIN EXCEPCIÓN. Se recomienda especial cuidado durante el desarme y se recuerda que todos los elementos son de exclusiva responsabilidad del expositor, ya que el COMITÉ ORGANIZADOR no se hará cargo de faltas parciales o totales de los mismos.

4.6. Respecto de las estructuras transitorias (escenarios, gradas, tarimas elevadas, mangrullos técnicos, etc.) el expositor deberá **ESPACIO DEL EXPOSITOR**

El COMITÉ ORGANIZADOR proveerá la división del espacio de acuerdo al plano existente (VER PLANIMETRÍA). Consumo Eléctrico: Cada lote entrega una instalación eléctrica apta para el consumo. La altura máxima del stand y de los elementos que lo conforman no debe superar los 3,30 m.

Presentar al COMITÉ ORGANIZADOR un informe firmado por profesional competente (Ingeniero o Arquitecto matriculado), donde se garantice que las instalaciones transitorias presentan condiciones reglamentarias y de seguridad para su uso.

4.7. PUBLICIDAD

Toda forma de publicidad dentro del stand será libre, siempre que su contenido no se oponga a las disposiciones legales vigentes, a las de este Reglamento o al buen gusto y estilo de la Bienal 2018. Todas las construcciones anexas deberán quedar dentro de los límites del stand.

| | | |
|------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| REALIZÓ: Dirección de BIENAL | REVISÓ: Gestión de la Calidad | APROBÓ: Dirección General |
| FECHA: | FECHA: | FECHA: |



4.8. SONIDO

Los expositores que deseen utilizar, dentro de sus stands, equipos de audio y video, deberán instalarlos dentro del espacio asignado, a volumen moderado, para que su intensidad no moleste a los otros expositores y a los visitantes.

Deberán abonar el arancel de AADICAPIF. Y SADAIC. Y presentar el comprobante de pago al COMITÉ ORGANIZADOR, según lo indicado en el punto 4.4 del presente reglamento.

No se podrán colocar parlantes u otros artefactos emisores de sonido en el exterior del stand.

4.9. POLIZA A.R.T. O COBERTURA MÉDICA TEMPORAL

La empresa o personas encargadas del armado y desarme del stand del expositor deberán presentar ante el COMITÉ ORGANIZADOR, antes de comenzar sus tareas, el certificado de cobertura de la ART o en su defecto de Cobertura Médica Temporal al igual que las personas encargadas de la atención del mismo, en los plazos indicados en el punto 4.4 del presente reglamento.

4.10. OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

El expositor deberá nombrar un encargado de stand e informar su nombre y apellido, número de celular y correo electrónico en el formulario de preinscripción.

Queda prohibida la cesión total o parcial del stand o del derecho del uso del mismo a nombre de personas o sociedades que no sean los titulares del stand.

4.11. VIGILANCIA

El COMITÉ ORGANIZADOR designará personal de vigilancia general, pero no será responsable de robos y/o hurtos en los stands.

Los expositores serán los únicos responsables por los daños causados por su personal, a terceros y/o a sus bienes.

Los expositores podrán contratar vigilancia adicional en su stand, informando los datos de la empresa contratada a la organización de la Bienal 2018.

4.12. LIMPIEZA

El COMITÉ ORGANIZADOR dispondrá de personal de limpieza general del recinto, no así en el interior de cada stand. La limpieza de los stands estará a cargo de los expositores, que se comprometen a mantenerlos en impecables condiciones durante todo el horario de funcionamiento, caso contrario serán plausibles de un llamado de atención o de persistir la conducta el COMITÉ ORGANIZADOR evaluará el cobro de una multa.

Las tareas de mantenimiento que se efectúen durante el horario de funcionamiento, deberán realizarse sin molestar al público ni deslucir la calidad de la Bienal 2018.

| | | |
|------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| REALIZÓ: Dirección de BIENAL | REVISÓ: Gestión de la Calidad | APROBÓ: Dirección General |
| FECHA: | FECHA: | FECHA: |



4.13. PERSONAL

Todo el personal que por cuenta y orden del expositor preste servicios para él y que trabaje en o para la Bienal 2018, debe estar en relación de dependencia del mismo (por tiempo indeterminado o determinado), conforme a las leyes vigentes, o ser empleado por una empresa autorizada de servicios eventuales contratada por el expositor. La empresa o personas encargadas del armado y desarme del stand del expositor deberán presentar ante el COMITÉ ORGANIZADOR, antes de comenzar sus tareas, el certificado de cobertura de la ART. De no poseerla deberán contratar una póliza temporaria que facilitara la organización.

4.14. SEGUROS

Los expositores deberán presentar la nómina del personal que preste servicios en la Bienal 2018 (armado, desarmado, atención de stand, limpieza, vigilancia, etc.) y la documentación demostrativa que no se trata de empleos que contravengan las disposiciones laborales o previsionales de aplicación.

No se reconocerá a los expositores, indemnización por ningún concepto, sea éste causado por accidentes, hechos o actos propios o de terceros, incendio, rayos, tempestad, explosión, penetración de agua, conmoción civil, sabotaje, atentados u otros siniestros, cualesquiera fuese su causa.

4.15. CREDENCIALES

Todas las credenciales se entregarán nominadas e identificando el tipo de actividad que realizará el personal (Expositor / Atención de stand / Constructor / Limpieza / Vigilancia / Reposición de Mercadería, etc.). No se entregarán credenciales en blanco.

Recibirán credenciales el Expositor y todas aquellas personas que el mismo indicara para la confección de las mismas, siempre y cuando se haya acompañado copia fehaciente de la declaración de la ART.

Las credenciales, las de Expositor (CEO, Gerente, etc.), las de Atención de Stand (encargado de stand, personal de la empresa, promotoras, etc.) y las de Constructor, deberán ser retiradas por el expositor o la persona que él designe como responsable.

4.16. ACEPTACIÓN

Las partes declaran, conocer, aceptar, haber leído y hacer extensivo el contenido de la información redactada en el presente reglamento, en lo referente al lugar en que habrá de realizarse la Bienal 2018, a los planos realizados por el COMITÉ ORGANIZADOR y los diferentes precios que rigen para las distintas categorías de los stands, el deslinde de responsabilidades y demás cuestiones descriptas en el reglamento.

Toda situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta exclusivamente por el ORGANIZADOR. Las resoluciones del COMITÉ ORGANIZADOR no requerirán fundamentos y serán inapelables.-

| | | |
|------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| REALIZÓ: Dirección de BIENAL | REVISÓ: Gestión de la Calidad | APROBÓ: Dirección General |
| FECHA: | FECHA: | FECHA: |